



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2023-MPI

ICA, 19 DE JUNIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio del 2023, en la Estación de Pedidos la Regidora: Leydy Loayza Mendoza, solicitó la Conformación de la Comisión del Pisco Sour, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 19 de junio del 2023, en la Estación Orden del Día, la Regidora: Leydy Loayza Mendoza sustentó su pedido de la siguiente manera: "El siguiente pedido Señor Alcalde es referido al tema del "Pisco Sour", ya hemos vivido la importancia de poder organizar las comisiones con anticipación para poder realizar de manera exitosa cada una de las comisiones que se nos encarga. En tal sentido, viendo la proximidad, se pide la conformación de la Comisión del Pisco Sour, para lo cual propongo como Presidenta a la Regidora García; como Vicepresidente al Regidor Rubio y como Secretario al Regidor Astohuamán".

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por MAYORÍA y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido formulado por la Regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien solicitó la Conformación de la Comisión del Pisco Sour, la misma que quedó conformada por los siguientes regidores:

- NÉLIDA CECILIA GARCÍA RAMOS, Presidenta.
- JOSÉ ANTONIO RUBIO QUIJANDRIA, Vicepresidente.
- VICENTE PAÚL ASTOHUAMAÁN JUNES, Secretario.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General cumpla con NOTIFICAR el presente dispositivo, a todas las Gerencias y Subgerencias de ésta Corporación Municipal con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: [www.municipalidadprovincialdeica.gob.pe](#)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE